

Señor
JOHAN RODRIGUEZ
salavenecia@homestylesas.com
KR 81 C NO 42 F SUR 95
Bogotá D.C.

Decisión empresarial No.1549872 emitida el día 19 de noviembre de 2024 en Bogotá D.C., Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No.1617577 del día 12 de noviembre de 2024

ANTECEDENTES.

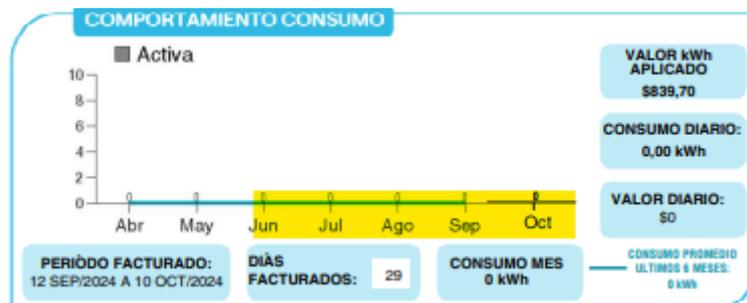
Con el fin de atender la petición presentada por el usuario, referente a la cuenta contrato 12372681 del suscriptor ubicado en la dirección KR 81 C NO 42 F SUR 95, donde nos allega como motivo de su inconformidad y/o solicitud:

Buenos días. Sr. Ciudad Limpia. Por medio de la presente, Yo JOHAN DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.030.633.727 de Bogotá D.C., solicito, sea aplicado el descuento de predio desocupado a la cuenta No 1778811 ubicada en la KR 81C 42 F SUR 95 PISO 1, ya que este se encuentra desocupado desde el mes de abril y en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, no se ha registrado ningún consumo de servicio. Todo esto quedo especificado en la llamada realizada a la línea 110 el día de hoy 8 de noviembre de 2024, bajo Radicado No 1616213. A continuación adjunto recibos correspondientes a los meses mencionados donde se puede evidenciar que el consumo de energía a sido cero. Por favor, necesito sea atendido mi caso lo mas pronto posible y por este mismo medio hacerme llegar la factura con el respectivo ajuste, solicitando descuento por predio desocupado para los meses mencionados, en los cuales se evidencia no hubo ningún consumo de servicio de energía. muchas gracias por su atención. DAVID RODRIGUEZ Cel 313 210 87 68 Av. Cr 68 # 39i – 25 Sur, Venecia

CONSIDERACIONES.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., (en adelante Ciudad Limpia) para dar respuesta a su petición, primeramente se hace necesario identificar el tipo de suscriptor, el cual lo obtenemos por nuestro sistema de información comercial y financiero, y donde una vez verificado este, se evidencia que corresponde a un suscriptor identificado con la cuenta contrato 12372681 clasificado como Pequeño Productor Comercial con una (1) unidad residencial independiente y vacía.

Ahora bien, respuesta a su reclamación Ciudad Limpia informa que de acuerdo al ajuste solicitado se informa que se realizara a partir de la vigencia 2406 hasta la vigencia 2410 que comprende los 5 periodos, teniendo en cuenta al consumo en 0 KW y de acuerdo a la normatividad vigente donde nos especifica que el mismo se realizara a partir de las 5 ultimas facturas.



“(...)

Tal como se señaló en el Concepto Unificado número 3 de 2009 de esta Superintendencia, de conformidad con el inciso 3 del artículo 154 de la Ley 142 de 1994 no proceden reclamaciones contra facturas que tengan más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos.

El anterior, se trata de un término de caducidad para el ejercicio del derecho del usuario a presentar reclamos. Este término, a la vez que castiga la negligencia del usuario que no reclama en tiempo, busca darle certeza a la factura que expide la empresa para que no permanezca de manera indefinida con la incertidumbre de sí el usuario va o no a discutir el valor de los servicios facturados en un período determinado.

Frente al término de caducidad citado, el período de facturación no interesa para su contabilización y sólo basta que expiren los cinco meses a partir de la fecha de expedición que contenga la factura, para que el usuario pierda el derecho

a reclamar.
(...)"

De acuerdo a lo anterior se informa que se realizó el ajuste al valor de la deuda que presentaba la cuenta contrato por un monto de \$348,700. Quedando un saldo pendiente valor de \$179,280 del cual se emite la factura para su correspondiente pago.

Por otro lado, Ciudad Limpia S.A.E.S.P. le informa que, una vez validado nuestro sistema comercial y financiero, se logró evidenciar que para la cuenta contrato 12372681, concede el descuento por predio desocupado por tres (3) periodos consecutivos, luego de los cuales, al no haberse presentado una nueva solicitud de descuento por predio vacío o sin uso, se procederá a emitir el cobro de la unidad como ocupada.

Conforme lo mencionado es claro que la normatividad le da al usuario una obligación la cual se traduce en lo ya mencionado anteriormente, donde es el quien debe reportar de forma periódica y oportuna la desocupación de un inmueble.

DECISIÓN.

1. INFORMAR: al usuario que se realiza el ajuste solicitado desde la vigencia 2406 hasta la vigencia 2410, por otro lado, se emite la correspondiente factura con el valor ajustado y se le reitera la importancia de reportar la desocupación del predio a tiempo para que no se liquide mes a mes como ocupado.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

PROCEDENCIA DE RECURSOS.

Es preciso indicarle que, una vez se entienda notificado de la presente de acuerdo como lo estipula el artículo 159 de la ley 142 de 1994, contra la presente el usuario podrá interponer de forma escrita y debidamente sustentados, los Recursos de Reposición ante el Subgerente Comercial de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y en Subsidio de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse ante la empresa en un mismo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, esto teniendo en cuenta que el presente es un acto susceptible de recursos de acuerdo al inciso primero del artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., el 25 de noviembre de 2024.

Notifíquese



HERBERT KALLMANN GARCIA
DIRECCION COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: NVCS

DATOS DEL USUARIO

Nombre: GLORIA MARINA CASTILLO
 Dirección de Predio: KR 81 C NO 42 F SUR 95
 Dirección de Envío: KR 81 C NO 42 F SUR 95
 Tipo de Productor: Pequ. Prod. Comercial Estrato: 2
 Unid. Resid. Ocupadas: Unid. No Resid. Ocupadas: 1
 Unid. Resid. Desocupadas: Unid. No Resid. Desocupadas:
 Frecuencia de Recolección: 3 Frecuencia de Barrido: 2

Factura de Servicio Público Número: **144879233**

Cuenta de Contrato: **12372681**
 Número para Pagos:

PERIODO FACTURADO

01/OCT/24 - 31/OCT/24

Operador: CIUDAD LIMPIA S.A Localidad: 8 KENNEDY Ciclo: 90 Ruta:
 Fecha de Emisión: 25/NOV/24 Meses Mora: 6 Vigencia: 2411

Porcentaje de Subsidio: Residencial: %
 Porcentaje de Aporte: Residencial: % Comercial: 50 %
 Volumen:
 Densidad: .2
 % Participación: Pagador:

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT: \$ 17.782,55 Costo Variable No Aprovechables: \$ 16.428,68 Valor Base Aprovechamiento: \$ 150.736,65

TONELADAS POR SUSCRIPTOR

Barrido y Limpieza: 0,002591410 Limpieza Urbana: 0,000950490 Rechazo del Aprovechamiento: 0,00002390

Efectivamente Aprovechadas: 0,04752956 Residuos No Aprovechables Aforadas No Aforadas: 0,088164590

HISTÓRICO DE VIGENCIAS COBRADAS

Días Liquidados: 31

6. \$ 61.919,39	5. \$ 61.740,38	4. \$ 61.484,59
3. \$ 28.303,62	2. \$ 28.586,80	1. \$ 28.440,76

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE

PUNTOS DE PAGO

sigab.gov.co/vuspa/
www.avalpaycenter.com
Convenio Aseo Bogotá
Banco de Occidente
 - Cajeros

Corresponsal Grupo Exito
 - Carulla
 - Surtimax
 - Super Inter
 - Almacenes Exito

Efecty Puntored
 Convenio Aseo Bogotá: No. 7206

IMPORTANTE

En caso de cancelar la factura con cheque, solamente se reciben cheques de gerencia, por favor girarlo a nombre de: **FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018 Nit 900.531.292-7**

ESTA FACTURA DE COBRO PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 130 DE LA LEY 142 DE 1994. SI PAGA POSTERIOR A LA FECHA LIMITE SE COBRARÁN LOS RECARGOS POR MORA EN LA PRÓXIMA FACTURA.

CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS E.S.P	TV 4 No. 51A-25
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre Americas Edificio BOG Americas
CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP	Avenida Boyaca # 6 B - 20
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Carrera 69 No. 80-27/45 Local 4. Centro Empresarial Avenida 80
AREA LIMPIA S.A E.S.P	Calle 129 # 54-38

MENSAJE DE INTERES

CONCEPTOS FACTURADOS

DESCRIPCIÓN	VALOR
Servicio aseo no residencial	-164.203,82
Cargo fijo x desocupado	92.630,29
Contribución	-35.786,74
Recargo por no pago	5.198,46
Deudas Anteriores	270.472,93
Intereses deuda acumulado	10.967,07
Ajuste a la decena	1,81

nvcastellanos

TOTAL A PAGAR : \$ **179.280**

Fecha de Pago Oportuno: **02/DIC/24**

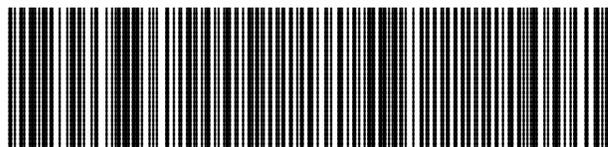
Diferido Decreto 528

Residencial	Diferido 1	Diferido 2	Diferido 3
Fecha Inicio Pago			
Fecha Fin Pago			
Plazo de Pago			
Total Diferido			
Valor Cuota			
Saldo Diferido			

Nombre: GLORIA MARINA CASTILLO
 Fecha de Pago Oportuno: 02/DIC/24



Factura de Servicio Público Número: 144879233
 Cuenta de Contrato: 12372681
TOTAL A PAGAR : \$ 179.280



(415)770998641419(8020)000012372681(3900)000000179280



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
CITACIÓN



Bogotá D.C., 26 de noviembre del 2024

Señor(a)

Nombre del reclamante: JOHAN RODRIGUEZ

Dirección del predio: KR 81 C NO 42 F SUR 95

Barrio del predio: CHUCUA DE LA VACA I

Número de Celular: 3132108768

Número de Teléfono: 0

Dirección de correspondencia: KR 81 C NO 42 F SUR 95

Barrio de correspondencia: CHUCUA DE LA VACA

ASUNTO	NOTIFICACIÓN No. 1549872 del día 25 de noviembre del año 2024
	CUENTA CONTRATO / SUSRIPTOR: 12372681

Estimado(a) usuario(a):

Su Derecho de Peticion Facturacion No. 1617577 del día 12 de noviembre de 2024 ha sido resuelto. Con el fin de conocer el contenido de la decisión, deberá acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Avenida Boyacá No. 6b - 20/28, Cade Plaza de las Américas ubicado en la Carrera 71D No. 6 - 94 Sur Local 1132-1134, Cade Fontibón ubicado en la Carrera 106 No. 15A - 25 o en el Supercade las Américas ubicado en la Avenida Carrera 86 No. 43 - 55 Sur, debidamente identificado, o enviando un tercero debidamente autorizado por escrito, junto con copia del documento de identidad de quien autoriza y del autorizado, antes del día 2 de diciembre de 2024, en horario de 7:00 AM a 4:00 PM. De no ser posible la notificación personal, se notificará conforme lo establece en la normatividad vigente.

HERBERT KALLMANN GARCIA
DIRECTOR COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

FCM-10
11/2023 Ed. 5



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL



Estimado(a) usuario(a):

En la ciudad de Bogotá D.C., el día ____ de _____ del año ____, se notificó personalmente la resolución No. 1549872 del día 25 de noviembre del año 2024, que da respuesta a su Derecho de Peticion Facturacion No. 1617577 del día 12 de noviembre del año 2024, a JOHAN RODRIGUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1030633727.

EL USUARIO,

EL NOTIFICADOR,

Nombre del reclamante: JOHAN RODRIGUEZ

Número de Cédula: 1030633727

Código: _____

Firma del reclamante : _____

Autorizo de manera previa, expresa e informada a Ciudad Limpia para que, directa o indirectamente, realice cualquier operación de tratamiento de mis Datos Personales, a nivel nacional e internacional, incluso con terceros ubicados en países que no proporcionen niveles adecuados de protección conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013. Para conocer más sobre los derechos que les asisten a los titulares de los Datos Personales, las formas para ejercerlos y las finalidades y tipos de tratamiento a los que los Datos Personales serán sometidos, lo invitamos a consultar la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía, disponible en <https://www.ciudadlimpia.com.co/PolíticasTratamientodelainformacion.pdf>

FCM-13
11/2023 Ed. 4